

CONVENIO ANUIES-HRK
LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES) Y LA CONFERENCIA DE RECTORES
DE ESCUELAS SUPERIORES (HRK)

Suscriben el presente Acuerdo

- Animadas por el interés común de fomentar la colaboración académica y científica entre México y Alemania.
- Con el propósito de fortalecer los nexos entre las instituciones de educación superior de ambos países,
- En la certidumbre de que una más estrecha colaboración responde a los intereses de los centros de Educación Superior de ambos países.

Para la cooperación bilateral que se concerte de conformidad con el presente Acuerdo, ANUIES y la HRK aprovecharán las posibilidades fomento que ofrecen los respectivos programas nacionales e internacionales idóneos, incluyendo los de la Unión Europea, así como los que se citan en el anexo.

En particular la ANUIES y la HRK convienen lo siguiente:

Artículo 1. La ANUIES y la HRK apoyarán las distintas actividades que se realicen entre las instituciones de educación superior afiliadas a ellas en el marco de la colaboración bilateral.

Artículo 2. La ANUIES y la HRK fomentarán la suscripción de Acuerdos de cooperación sobre investigación científica, docencia y estudios entre sus afiliadas. A solicitud de sus afiliadas, la ANUIES y la HRK brindarán asesoría en la negociación y apoyo en la realización de las actividades previstas en los Acuerdos de cooperación, de conformidad a los mecanismos y fomento existentes.

Artículo3. A petición de sus afiliadas, la ANUIES y la HRK brindará sus buenos oficios para resolver conjuntamente las diferencias que surgieren por la realización de los acuerdos y convenios de cooperación entre las instituciones participantes.

Artículo4. La ANUIES y la HRK intercambiarán información sobre la evolución de la educación superior, la ciencia y la investigación, así como acerca de las oportunidades de cooperación entre sus instancias afiliadas. Con objeto de propiciar el intercambio de ideas y abordar problemas de interés común, la ANUIES y la HRK celebrarán regularmente encuentros de delegaciones.

Artículo5.

- (a) La ANUIES y la HRK consideran pertinente fomentar y simplificar el intercambio de posgraduados entre ambos países.
- (b) La ANUIES y la HRK acuerdan negociar un Convenio Marco, al que se podrán adherir sus instituciones afiliadas, en el que se definan las bases y modalidades de estudio de posgrado en el país anfitrión con la finalidad de facilitar el reconocimiento de los estudios y grados realizados en dicho país.
- (c) Además, la ANUIES y la HRK convienen promover el desarrollo de los programas bilaterales de grado y posgrado, así como la constitución y ampliación de redes de universidades que incluyan Acuerdos sobre reconocimiento recíproco de grados y títulos académicos para iniciar o continuar estudios de posgrado.

Artículo 6. La ANUIES y la HRK informarán regularmente a los gobiernos de México y Alemania acerca de las experiencias y resultados de la colaboración y sobre esa base formularán las recomendaciones pertinentes para mejorar la cooperación acordada, los programas y otras actividades.

Artículo 7. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de la fecha en que lo firmen las partes y tendrá una vigencia de 5 años. Las actividades que rebasen la vigencia se llevarán hasta su conclusión. Sobre una renovación se realizarán negociaciones de manera adecuada, un año antes de que finalice la vigencia. Cualquiera de las partes podrá solicitar la terminación del presente Acuerdo, previo aviso a la otra parte, con seis meses de antelación.

Artículo 8. El presente Acuerdo se elaboró en dos ejemplares originales, en idioma español y alemán, ambos igualmente válidos.

Bonn, a 6 de abril de 1996.

Por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) Por la Conferencia de Rectores (HRK)

Anexo

La cooperación bilateral que se concerte de conformidad con el Acuerdo ANUIES-HRK aprovechará las posibilidades de fomento que ofrecen:

Los mecanismos estipulados en el Acta Final de la VI Reunión Intergubernamental de Cooperación Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania de 10 de noviembre de 1995, las modalidades que se definen en el Acta Final de la VIII Reunión de la Comisión Mixta para la Cooperación Científica y Tecnológica del 27 de octubre de 1995 y las posibilidades y experiencias que ofrecen el Convenio Gubernamental para el Intercambio de Jóvenes Técnicos y Científicos suscrito en 1977.